

Grande dolor me cuesta la miseria y tris-
 te situacion en q. se hallan sumeroidos
 innumerables Pobres Yezinos de esta
 Villa, y considerando q. el p. n. v. t. a. n. o.
 se oxano q. anualmente se les suele
 hazer por parte de la R. Com. mien-
 da lesos de verlos favorable, y causa
 de su mayor ruina, puez para q. el
 pago se verifique me veo por lo repul-
 to en la p. n. v. t. a. n. o. de perseguirlos, y en
 determinada la suspension de otro repa-
 to, pero haciendo reflexionado y buscado
 los mejores medios de q. podria yo valer-
 me a fin de q. a los verdaderam. Labra-
 dores jamas se les perjudicase ni me-
 nos a los m. intereses de la R. Com. mien-
 da en Agosto Año enuentro que
 q. la mejor y mas adoptable providencia
 seria el q. V. S. se huviese cargo de re-
 ferido reparto: En esta inteligencia si quie-
 re constituirse y obligarse V. S. como uni-
 co Deudor a la satisfaccion y pago de las
 fanegas de oxano que se hayan de repa-
 tar desde luego y v. s. las competentes re-
 quiridades dare mi Orden a ese Mayordom-
 o Adm. de la R. Casa Real para q.

